

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 53

SERIE: 1999-2000

PARA DISTRIBUIR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS \$131,984.93 CORRESPONDIENTES A LA LOTERIA ELECTRONICA DE PUERTO RICO, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En los libros de contabilidad del Municipio se refleja un balance de \$131,984.93 en el Fondo de la Lotería Electrónica de Puerto Rico, para gastos de funcionamiento del Municipio de Dorado.

POR CUANTO: Existe la necesidad de utilizar el sobrante para cubrir gastos de funcionamiento de este Municipio.

POR CUANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la asignación de la Lotería Electrónica de la manera siguiente:

200723-08-01-91.05	Empleados Transitorios	-	\$126,984.93
200723-08-01-91.31	Seguro Social Federal	-	\$ 5,000.00

Sección 2da: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

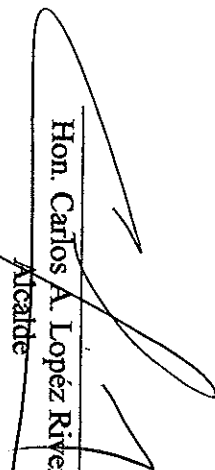
Sección 3ra: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Sección 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 25 de mayo de 2000.

 Hon. Miguel A. Concepción Baez Presidente Asamblea Municipal	 Sra. Inés C. Quijano Ramos Secretaría Asamblea Municipal
--	---

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, hoy 26 de mayo de 2000.

 Hon. Carlos A. López Rivera Alcalde
